

domicilio en c) Uhagon 9, 3.º, 48010, se ha dictado el 12-04-05 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 62.339,12 euros de principal.

Bilbao, 12 de abril de 2005.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—16.597.

CONTINENTAL DEL MAR, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta General ordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social, en Madrid, Calle Príncipe de Vergara, 131, a las diecinueve horas del día 1 de junio de dos mil cinco, en primera convocatoria, y si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el día 2 de junio, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de gestión correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2004.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio 2004.

Tercero.—Aprobación de la Propuesta de Aplicación de Resultados del ejercicio 2004.

Cuarto.—Modificación del número y elección o reelección de Consejeros.

Quinto.—Designación o reelección de auditores.

Sexto.—Exclusión de cotización en Bolsa de las acciones de la Sociedad. Adopción de un sistema que dote de liquidez a las acciones de la sociedad, incluida la posible incorporación a un mercado organizado; en su caso, cese de la actual entidad encargada de la llevanza del libro contable y de accionistas y designación de otra nueva; supresión del artículo de los Estatutos Sociales relativo al Comité de Auditoría y disolución, en su caso, del mismo; delegación en el Consejo de Administración para la ejecución de estos acuerdos.

Séptimo.—Adaptación del texto de los Estatutos Sociales a la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Autorización para documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de Accionistas y en especial las cuentas anuales del ejercicio 2004, el informe de gestión y el informe del Auditor de Cuentas, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe del Consejo de Administración relativo a las mismas.

Madrid, 6 de abril de 2005.—El Vicesecretario del Consejo de Administración.—D. Jesús Leal Palazón.—17.764.

CONVIT 50, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia provisional

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número siete de Alicante,

Hago saber: Que por auto de fecha 9 de noviembre de 2004, dictado en la ejecución número 148/04, autos

número 375/04, sobre cantidad, seguidos a instancias de doña Laura Cayuelas Guillén contra la mercantil «Convit 50, Sociedad Limitada» con código de identificación fiscal B 62878335, con domicilio en C/ Rosa de Lima, 1, 28290 La Matas (Madrid), se ha decretado la insolvencia provisional de dicha empresa para el pago de la suma de 585,36 euros a que fue condenada en sentencia de fecha 16 de julio de 2004.

Alicante, 12 de abril de 2005.—El Secretario Judicial, Manuel Jorques Ortiz.—16.916.

COSERMONT, S. L.

SURMISA 2003, S. L.

Edicto

D. Juan José Pérez Cervera, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrasa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 224/2004, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrasa, a instancia de Sellem Sefrid contra Cosermont, S. L., y Sumirsa 2003, S. L., se ha dictado en el día de la fecha auto, por el que se declara a las coejecutadas Cosermont, S. L. y a Sumirsa 2003, S. L., en situación de insolvencia, por importe de 7.174,05 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Terrasa, a 13 de abril de 2005.—El Secretario Judicial.—16.569.

COYMASA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 54/04, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Cándido Maldonado Sánchez, contra la empresa Coymasa, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente parte dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, Coymasa, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 8.832,01 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 8 de abril de 2005.—Secretaria Judicial, María José Marijuán Gallo.—16.923.

CREACIONES ISADORA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia provisional

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número siete de Alicante,

Hago saber: Que por auto de fecha 31 de enero de 2005, dictado en la ejecución número 164/04, autos número 214/04, sobre cantidad, seguidos a instancias de don Rafael Alfonso Guill, contra la mercantil « Creaciones Isadora, Sociedad Limitada», con Código de Identificación Fiscal B-53198560, con domicilio en calle Teneria, 16, 03600 Elda (Alicante) , se ha decretado la insolvencia provisional de dicha empresa para el pago de la suma de 8.803,10 euros a que fue condenada en sentencia de fecha 14 de mayo de 2004.

Alicante, 12 de abril de 2005.—El Secretario Judicial Manuel Jorques Ortiz.—16.762.

CULTURAL INCA, S.A.

Por acuerdo de la Junta General Ordinaria de 4 de Junio de 2004, se aumentó el capital social en la suma de 165.052,63 euros mediante la emisión de 27.463 acciones al portador por valor nominal de 6,01 euros, numeradas correlativamente del 253.571 al 281.034, ambas inclusive, habiéndose procedido a la suscripción del aumento por determinados accionistas.

Lo que, de conformidad con el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de todos los accionistas por si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, ejercitan su derecho de adquisición preferente.

Valencia, 20 de abril de 2005.—La Secretaria del Consejo de Administración, Gloria Ferrandis Ferrandis. 17.379.

CYM YÁÑEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a la Junta General Ordinaria a celebrar en el domicilio Social de la misma, en Madrid, calle Castelló, número 115, 6.º, puerta 625, a las trece horas del próximo día 20 de Mayo de 2005, en primera convocatoria, o, en su caso, el día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión. Así como la propuesta de aplicación de Resultados, correspondiente al ejercicio de 2004.

Segundo.—Propuesta de aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los documentos que han de ser sometidos a su aprobación por la Junta se hallan a disposición de los accionistas, pudiendo solicitar su envío u obtenerse en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 25 de abril de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración. Agustín Valentín-Gamazo García.—17.851.

DOMINGO PASCUAL CARBÓ, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

BELLVEHÍ, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público, para general conocimiento, que las Juntas Generales y Extraordinarias de las sociedades «Domingo Pascual Carbó, Sociedad Anónima» y «Bellvehí, Sociedad Anónima», celebradas todas con carácter universal el día 5 de abril de 2005, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas mediante la absorción de «Bellvehí, Sociedad Anónima» por parte de «Domingo Pascual Carbó, Sociedad Anónima», con entera transmisión del patrimonio de la Sociedad absorbida a la Sociedad absorbente, que incorporará en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del activo y pasivo de dicha Sociedad, subrogándose «Domingo Pascual Carbó, Sociedad Anónima» en todos los derechos y obligaciones de «Bellvehí, Sociedad Anónima» que quedará disuelta y extinguida, sin liquidación.

La fusión se llevará a efecto de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Giro-